



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso
Civil, Fiscal y Administrativo
OF. - 8020-220 /2021

03 FEB. 2021
GERENCIA DE
ADQUISICIONES
RECIBIDO *10:20* HORA: 10:20

Ciudad de México a 03 de febrero de 2021.

LIC. JESÚS BRINGAS VARGAS
Gerente de Adquisiciones.
Presente

Me refiero a su oficio No. 6310.-108/2021 recibido el 15 de enero del año en curso, por el cual, remite para opinión jurídica de nueva cuenta Proyecto de Contrato a celebrar conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para los "Servicio de vigilancia 2021 en los Centros de Control Satelital Primario y Secundario", manifestando que ha dado atención a las observaciones realizadas parte de esta área jurídica, mediante oficio 8020.-135/2021 del 18 de enero de 2021, que a continuación se detalla:

No. de contrato	Nombre del Proveedor	Importe No aplica IVA	Vigencia
SF/001//001/2021/GA	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Servicio de Protección Federal.	\$8'324,190.00	01/01/2021 al 31/12/2021

Sobre el particular, es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el Capítulo de Funciones inherentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, descritas en el Manual de Organización Institucional de Telecomunicaciones de México, en materia de contratos o actos jurídicos que afecten directamente o indirectamente al patrimonio de la entidad o de aquellos proyectos de contratos administrativos de adquisiciones, obra pública o prestación de servicios profesionales, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Gerencia referida, se encuentran investidas de la función de revisar dichos contratos o actos jurídicos y emitir dictámenes sobre la procedencia jurídica de los mismos.

Una vez revisado y analizado el instrumento contractual de referencia que se envía por segunda ocasión, con fundamento en lo previsto en el artículo 22, fracción II del mencionado Estatuto, así como en el numeral 1, del Capítulo de Funciones inherentes a la Gerencia en mención, descritas en el Manual de Organización Institucional de este Organismo, comunico a usted lo siguiente:





220

Una revisado el proyecto de contrato del asunto que nos ocupa, se desprende que fueron atendidas e incorporadas las observaciones 2, 3, y 5 no así la observación 1, debido a que se omitió anexar la copia cotejada de la cédula profesional con la que se identifica el C. [REDACTED] [REDACTED] pues la copia de cédula que se envió corresponde a [REDACTED] y; 4, por no considerar la inclusión del inventario de los bienes muebles, quedando bajo la más estricta responsabilidad de esa Gerencia obtener e incluir los datos al contrato que se llegue a formalizar

Se elimina el nombre por tratarse de datos personales con fundamento en el Art. 113 fracción I de la LFTAIP.

Dando continuidad a la revisión del proyecto de contrato, se observa lo siguiente:

- a) Es necesario que remita copia cotejada de la propuesta económica de folio 6180, debido a que se omitió enviarla en la solicitud anterior y en la presente, quedando bajo su responsabilidad cerciorarse de la veracidad de lo plasmado en el párrafo segundo de la cláusula Tercera denominada Monto del contrato, en el entendido de que debe remitir copia cotejada de dicho documento a esta Gerencia.
- b) En el Texto del contrato se menciona el Anexo Técnico y el Acuerdo Operacional, si se trata de dos documentos distintos debe incluirse este último como anexo en la cláusula Segunda, caso contrario cuando se haga alusión a este último debe manifestarse que dicho Acuerdo se encuentra incluido en el Anexo Técnico. (Cláusula Décima Octava, se recomienda verificar la totalidad del todo el contrato para efectuar la adecuación correspondiente), documentos que deben enviarse a esta Gerencia para agregar al expediente, quedando bajo la responsabilidad de esa Gerencia, obtener e incluir los datos de dichos documentos en el contrato.

Así mismo, se reitera lo siguiente:

En relación al contenido de la justificación del área requirente y los anexos Técnico y Económico del proyecto de contrato que se revisa, se hace hincapié en que el área solicitante es la responsable de la precisión y especificación de todas y cada una de las características y particularidades que deberán tener los servicios objeto del proyecto de contrato en revisión; haciéndose notar que los anexos que forman parte integrante del mencionado proyecto, fueron revisados desde el punto de vista técnico y económico por las áreas correspondientes.

Se solicita atentamente a esa Gerencia que, una vez formalizado el proyecto de contrato de mérito, se remita a esta área jurídica un tanto de éste y los anexos con firmas y rúbricas autógrafas de los que intervienen en el mismo, para su guarda y custodia en el expediente respectivo.

Se emite la presente opinión, sin perjuicio de que se observe estrictamente la legalidad que, para efectos de pago de obligaciones contraídas con motivo de la [REDACTED] del





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso
Civil, Fiscal y Administrativo
OF. - 8022 **220** /2021

proyecto de contrato analizado, se establecen en el Procedimiento de Pago de Compromisos Establecidos con Proveedores y Terceros del Manual de Procedimientos de la Gerencia de Pagos, y demás lineamientos y disposiciones aplicables vigentes en la Entidad.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

MTRA. MARTHA ALICIA CORREA LANDA
Gerente Jurídico para Contratos y lo
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

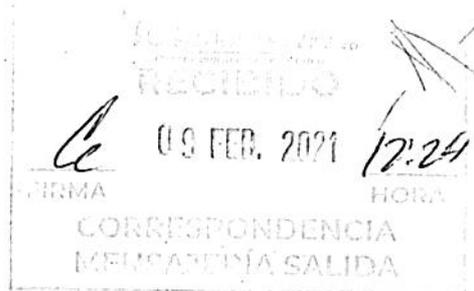
RRR/MMMM
VOL. DAJ. 192





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia Jurídica Para Contratos Y Lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo
OF. 8020.- 2021

252

Se elimina el nombre por tratarse de datos personales con fundamento en el Art. 113 fracción I de la LFTAIP.



Ciudad de México a 3 de febrero de 2021

*Recibida copia
9-II-2021*

Arq. América C. Aguirre Sánchez
Gerente De Administración Inmobiliaria
Presente.

Me refiero a su oficio número 6340/0015/2021, a través del cual envía para dictamen jurídico 11 proyectos de contrato de arrendamiento de inmuebles ubicados en los Estados de Jalisco y Yucatán para el 2021 con fotostática de documentación soporte, el que se procede a emitir como a continuación se detalla:

Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m ²
JALISCO	430014-10/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA TALPA DE ALLENDE	01-01-2021 AL 31-12-2021	\$5,875.37	81.64

Al respecto, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

DICTAMEN JURÍDICO

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año 2021, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos corresponde realizar las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de salvaguardar los intereses del Organismo.

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm





I.- Declaraciones del "ARRENDADOR"

I.1

Donde dice: "Tiene derechos de Usufructuarios sobre el inmueble..."

Debe decir: "Tiene derechos de **copropiedad** sobre el inmueble..."

II.- Declaraciones de "TELECOMM"

Declaración II.2

Deberá verificar y anotar los datos faltantes en los espacios en blanco.

Donde dice: "El C. Edmundo Julián Domínguez López Portillo..."

Debe decir: "El **Mtro.** Edmundo Julián Domínguez López Portillo..."

Cláusulas

Donde dice: "...manos la retención..."

Debe decir: "...**menos** la retención..."

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en el cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

Mtra. Martha Alicia Correa Landa
Gerente Jurídico para Contratos y lo
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

VOL. DAJ. 112
RRR/JCMC/YCO

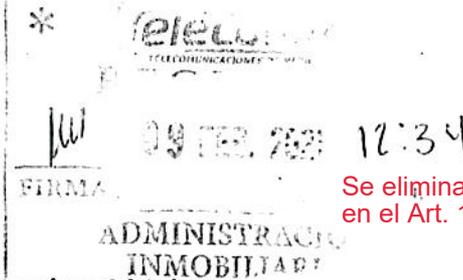
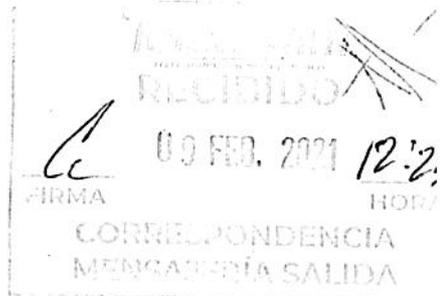
C.c.p. Mtra. María del Carmen Moncada Soto. - Subdirectora Comercial de la Red de Sucursales. - Presente
Dr. Ángel Gabriel Rodríguez Trujillo. -Gerente Regional Zona Occidente. - Para su conocimiento

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia Jurídica Para Contratos Y Lo Contencioso
Civil, Fiscal y Administrativo
OF. 8020.- **253** 2021

Se elimina el nombre por tratarse de datos personales con fundamento en el Art. 113 fracción I de la LFTAIP.

Ciudad de México a 3 de febrero de 2021

Recibida copia
9-II-2021

Arq. América C. Aguirre Sánchez
Gerente De Administración Inmobiliaria
Presente.

Me refiero a su oficio número 6340/0015/2021, a través del cual envía para dictamen jurídico 11 proyectos de contrato de arrendamiento de inmuebles ubicados en los Estados de Jalisco y Yucatán para el 2021 con fotostática de documentación soporte, el que se procede a emitir como a continuación se detalla:

Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m ²
JALISCO	430014-18/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA ZAPOTLANEJO	01-01-2021 AL 31-12-2021	\$2,022.03	75.00

Al respecto, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

DICTAMEN JURÍDICO

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año **2021**, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

II.- Declaraciones de "TELECOMM"

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm





253

2.- Deberá verificar y anotar los datos faltantes en los espacios en blanco.

Donde dice: "El C. Edmundo Julián Domínguez López Portillo..."

Debe decir: "El Mtro. Edmundo Julián Domínguez López Portillo..."

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en la cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

Mtra. Martha Alicia Correa Landa
Gerente Jurídico para Contratos y lo
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

VOL. DAJ. 112
RRR/JCMC/YCO

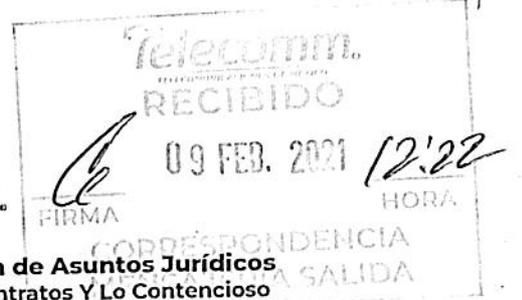
C.c.p. Mtra. María del Carmen Moncada Soto. - Subdirectora Comercial de la Red de Sucursales. - Presente
Dr. Ángel Gabriel Rodríguez Trujillo. - Gerente Regional Zona Occidente. - Para su conocimiento



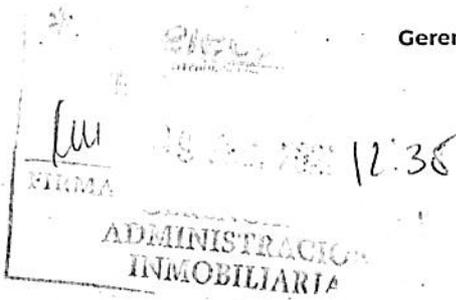


COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia Jurídica Para Contratos Y Lo Contencioso
Civil, Fiscal y Administrativo
 OF. 8020.- **254** 2021



Se elimina el nombre por tratarse de datos personales con fundamento en el Art. 113 fracción I de la LFTAIP.

Ciudad de México a 03 de febrero de 2021

Reuli copin
 9- II. 2021
 [Redacted signature]

Arq. América C. Aguirre Sánchez
 Gerente De Administración Inmobiliaria
 Presente.

Me refiero a su oficio número 6340/0015/2021, a través del cual envía para dictamen jurídico 11 proyectos de contrato de arrendamiento de inmuebles ubicados en los Estados de Jalisco y Yucatán para el 2021 con fotostática de documentación soporte, el que se procede a emitir como a continuación se detalla:

Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m ²
JALISCO	430014-03/2021	SUCURSAL TELEGRÁFICA CIHUATLÁN	01-01-2021 AL 31-12-2021	\$4,806.53	48.38

Al respecto, se emite el presente **DICTAMEN JURÍDICO**:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

DICTAMEN JURÍDICO

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año 2021, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones





en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

Declaración II.2

Deberá verificar y anotar los datos faltantes en los espacios en blanco.

Donde dice: "El C. Edmundo Julián Domínguez López Portillo..."

Debe decir: "El Mtro. Edmundo Julián Domínguez López Portillo..."

Séptima:

Se deberá agregar el procedimiento de aplicación de deducciones de impuestos correspondientes y verificar el Importe.

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en la cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

Mtra. Martha Alicia Correa Landa
Gerente Jurídico para Contratos y lo
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo





Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso
Civil, Fiscal y Administrativo

OF.- 8020-

269 /2021

Ciudad de México a, 9 de febrero de 2021

C. XÓCHITL GARCÍA JAIMES
Gerente de Servicios al Personal
Presente.

En atención al oficio 4500.-012/2021 signado por la Gerente Regional Noroeste, recibido mediante correo electrónico el día hoy, por el que hace de conocimiento a esta área jurídica del requerimiento emitido por oficio 2-1-3-30789/20 de 2 de diciembre de 2020, suscrito por el C. Magistrado Instructor del Tribunal de Justicia Administrativa de la Sala Regional del Noroeste II, dirigido a Telecomunicaciones de México, donde informa que en los autos del Juicio expediente 1979/20-02-01-9, promovido por [REDACTED], se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Se elimina el nombre por tratarse de datos personales con fundamento en el Art. 113 fracción I de la LFTAIP.

"...1.- Que informe la autoridad patronal, cuáles fueron las percepciones que le otorgaron al actor con el carácter de SUPERVISOR GENERAL, como trabajador activo hasta el último año (1999) y; "

2- Que informe la autoridad patronal, qué conceptos de percepciones se contemplan en el apartado 02 del capítulo de deducciones correspondientes al Fondo de Pensiones y Diversas Prestaciones del ISSSTE, que se consignan en cada uno de los comprobantes de percepciones y deducciones que exhibió la dependencia patronal a nombre del actor."

Por lo anterior, adjunto al presente copia de los oficios de referencia, para que en el ámbito de sus atribuciones gire sus amables instrucciones a quien corresponda, y remita la documentación respecto de los puntos antes señalados en el asunto que nos ocupa, a la Gerencia Regional Noroeste, a efecto de que ésta este en aptitud del rendir el informe requerido por el órgano jurisdiccional.

Es importante señalar, que en el oficio de la Gerencia Regional Noroeste, se hace la precisión que el requerimiento en cuestión fue recibido el 4 de febrero de 2021 y que se da un **PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES** para su cumplimiento, por lo que vence el próximo viernes 19 de los corrientes; así como del apercibimiento decretado para el caso de incumplimiento.

Por último, agradeceré sirva remitir copia de conocimiento a la suscrita del oficio que se emita en el asunto que nos ocupa.

Quedo a sus órdenes

Atentamente

MTRA. MARTHA ALICIA CORREA LANDA
Gerente Jurídico para Contratos y lo
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

12:08 PM



RECIBIDO





Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso
Civil, Fiscal y Administrativo
OF.- 8020- /2021

Ccp. Lic. Aníbal F. Anaya Ortiz.-Gerente Regional Noroeste.- Para su conocimiento.

RRR/MBP.

Vol. DAJ.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO



12 FEB. 2021

12:56

HORA

ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

Arq. América C. Aguirre Sánchez
Gerente de Administración Inmobiliaria
Presente

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso
Civil, Fiscal y Administrativo
OF.-8020-

273

/2021

Ciudad de México a 5 de febrero de 2021.

12 FEB. 2021

Me refiero a su oficio número 6340/022/2021, a través del cual envía para dictamen jurídico 10 proyectos de contrato de arrendamiento de inmuebles ubicados en el Estado de Tamaulipas, con fotostática de documentación soporte, el que se procede a emitir como a continuación se detalla:

Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m ²
Estatual Tamaulipas	TM-30-20-21	SUCURSAL TELEGRÁFICA NUEVO PROGRESO, TAMS.	01-01-2021 AL 31-12-2021	\$5,000.70	79.00

Al respecto, se emite el presente DICTAMEN JURÍDICO:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

DICTAMEN JURÍDICO

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, en razón de que desde el punto de vista de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a lo establecido en el formato específico de contrato de arrendamiento de inmuebles.

RECIBIDO
12 FEB 2021
FIRMA
13:21





273

2021, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

1.- Declaraciones del "ARRENDADOR"

Declaración I.5

En esta declaración se establece que el domicilio del "ARRENDADOR" es [REDACTED], según recibo de pago de agua que se adjunta como anexo 6; sin embargo, en este documento no aparece como tal dicho domicilio; Por lo que deberá solicitarse el documento que acredite el domicilio.

2.- Declaraciones de "TELECOMM"

Se elimina el domicilio por tratarse de datos personales con fundamento en el Art. 113 fracción I de la LFTAIP.

Declaración II.2

Deberá señalarse el instrumento notarial, por el cual, Telecomunicaciones de México otorga poder al Mtro. Edmundo Julián Domínguez López Portillo, para que en su representación firme el contrato de arrendamiento en cuestión; así como el documento que lo identifique.

Declaración II.6

El domicilio del inmueble donde se localiza la sucursal telegráfica de Nuevo Progreso, Tamaulipas, que se señala en la **declaración 1.1** del contrato en estudio, difiere del que se menciona en el Dictamen de Justipreciación que refiere en esta declaración; situación que deberá aclarar la Gerencia Estatal de Tamaulipas. Como quedó establecido en el anterior dictamen jurídico y no solventado.

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en la cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso
Civil, Fiscal y Administrativo
OF.- 8020- /2021

273

Finalmente, se solicita atentamente que una vez formalizado el contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica un tanto de éste con firmas y rúbricas autógrafas, de los representantes legales de las "PARTES", para incorporarlo en su expediente respectivo.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente.

Mtra. Martha Alicia Correa Landa
Gerente Jurídico para Contratos y lo
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

RRR/JCMC/MBP

C.c.p. Mtra. María del Carmen Moncada Soto. - Subdirectora Comercial de la Red de Sucursales. - Presidente
Lic. Fernando Díez Piñeyro Vargas. - Gerente Estatal en Tamaulipas. - Para su conocimiento

VOL. DAJ. 149

Centro Telecomm I, edificio E, piso 1, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcatraz, Toluca, México
C.P. 70910, Toluca, México. Tel. 5000 1011 - www.telecomm.mx/telecomm





898

Listado de documentos para revisión jurídica

Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

Contrato número TM-30-21-21

Nuevo Progreso, Tamaulipas.

#	Documento	Se adjunta	No se adjunta
1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	✓	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	No aplica	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	No aplica	
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	✓	
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	✓	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);	✓	
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento	Sin Firmas	
11	Copia fotostática de la boleta predial, correspondiente al último bimestre o periodo de pago;		X





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso
Civil, Fiscal y Administrativo

337

13:54
HORA
CORRESPONDENCIA
RECEPCIÓN SALIDA

Ciudad de México a 15 de febrero de 2021.

Arq. América C. Aguirre Sánchez
Gerente de Administración Inmobiliaria
Presente

19 FEB. 2021
DIRECCIÓN DE LA RED
DE SUCURSALES
DECIDIDO

Me refiero a su oficio número 6340/022/2021, a través del cual envía para dictamen jurídico 10 proyectos de contrato de arrendamiento de inmuebles ubicados en el Estado de Tamaulipas, con fotostática de documentación soporte, el que se procede a emitir como a continuación se detalla:

Gerencia	Número de Contrato	Unidad Administrativa	Vigencia	Importe de renta sin IVA	Superficie rentable en m2
Estatal Tamaulipas	TM-30-36-21	SUCURSAL TELEGRÁFICA SOTO LA MARINA, TAMPS.	01-01-2021 AL 31-12-2021	\$3,356.64	62.40

Al respecto, se emite el presente DICTAMEN JURÍDICO:

Es de precisarse que en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones II y XII del Estatuto Orgánico de este Organismo, así como en lo que prevé el numeral "8 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES CUANDO TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO ES ARRENDATARIO" del Manual de Procedimientos de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, a esta Dirección de Asuntos Jurídicos por conducto de la Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo, le corresponde entre otras funciones, la de emitir dictámenes sobre actos jurídicos que afecten directa o indirectamente al patrimonio de la entidad, así como intervenir dentro del ámbito de su competencia, en la elaboración y revisión de contratos, por lo que se encuentra investida de la función de emitir dictámenes jurídicos sobre los contratos de arrendamiento de inmuebles.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

DICTAMEN JURÍDICO

Del análisis al proyecto de contrato de arrendamiento y fotocopia de la documentación anexa, es procedente la suscripción del presente instrumento contractual, debido a que desde el punto vista

19 FEB. 2021
2:35
HORA

ADMINISTRACIÓN
INMOBILIARIA





de su estructura legal, no contiene cláusulas contrarias a derecho y fue elaborado con el formato específico de contrato de arrendamiento de inmueble para el año 2021, enviado por esta área jurídica, el cual fue hecho con base en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. así como, que el arrendador acredita tener facultades para suscribirlo.

Con la finalidad de coadyuvar en la instrumentación del contrato de arrendamiento que nos ocupa, se realizan las siguientes precisiones las cuales deberán ser solventadas e incorporadas al mismo, a fin de proteger los intereses del Organismo.

1.- Declaraciones del "ARRENDADOR"

Declaración I.4

los datos referentes al RFC del arrendador, conforme al documento adjunto (anexo 5)
Donde dice: XXXXXXXXXX

2.- Declaraciones de "TELECOMM"

Se elimina el RFC por tratarse de datos personales con fundamento en el Art. 113 fracción I de la LFTAIP.

Declaración II.2

Deberá señalarse el instrumento notarial, por el cual, Telecomunicaciones de México otorga poder al Mtro. Edmundo Julián Domínguez López Portillo, para que en su representación firme el contrato de arrendamiento en cuestión; así como el documento que lo identifique.

Declaración II.

Se advierte que el domicilio plasmado en el Dictamen Valuatorio emitido por el INDAABIN difiere EN LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, respecto del señalado en la **declaración I.1**, situación que deberá aclarar la Gerencia Estatal de Tamaulipas.

Cláusulas

SÉPTIMA. - IMPORTE DE LA RENTA

Deberá verificar que el importe de la renta corresponda al periodo del año 2021.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA DEL CONTRATO





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELICOMUNICACIONES DE MÉXICO



Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso
Civil, Fiscal y Administrativo

337

Deberá eliminar donde repite el número de la cláusula "...VIGENCIA DEL CONTRATO DÉCIMA-PRIMERA..."; asimismo, señala que la vigencia es por "...Un año del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020...", siendo que el periodo que debe comprender es para el año **2021**, por lo que deberá realizarse la modificación correspondiente.

Adicionalmente se adjunta el anexo denominado Listado de documentos para revisión jurídica, en la cual se aprecia la relación de documentación que adjuntó al proyecto de contrato de arrendamiento del inmueble que se revisa.

Como consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo previsto en las disposiciones legales y normativas invocadas, con el presente se da cumplimiento a la función de revisión y dictaminación expresamente atribuidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que el proyecto de contrato de mérito ha sido debidamente revisado; en la inteligencia de que la observancia o inobservancia de los señalamientos plasmados en este dictamen, será de la única responsabilidad del área o de las áreas correspondientes.

Finalmente, se solicita atentamente que una vez actualizado el proyecto de contrato y sus anexos, se remita a esta área jurídica, para efectos de emisión del Dictamen correspondiente.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

Mtra. Martha Alicia Correa Landa
Gerente Jurídico para Contratos y lo
Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

RRR/JCMC/MBP

C.c.p. Mtra. María del Carmen Moncada Soto. - Subdirectora Comercial de la Red de Sucursales.- Presente
Lic. Fernando Díez Piñeyro Vargas. - Gerente Estatal en Tamaulipas. - Para su conocimiento

VOL. DAJ. 149

Centro Telecomm I, edificio E, piso 1, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcatraz Itapalapa, México
C.P. 09310, CDMX, Tel. 5090 1100 www.gob.mx/telecomm





Listado de documentos para revisión jurídica

Gerencia Jurídica para Contratos y lo Contencioso Civil, Fiscal y Administrativo

Contrato número TM-30-36-21

Soto la Marina, Tamaulipas.

#	Documento	Se adjunta	No se adjunta
1	Proyecto de Contrato de Arrendamiento	✓	
2	Copia fotostática del testimonio de la escritura pública del inmueble a arrendar;	✓	
3	Copia fotostática del instrumento notarial que contenga el acta constitutiva de la empresa que tenga el carácter de arrendador, tratándose de personas morales;	No aplica	
4	Copia fotostática, en su caso, del poder notarial de la persona que pretenda suscribir el contrato en representación del arrendador	No aplica	
5	Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal del arrendador	✓	
6	Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, del arrendador o representante legal;	✓	
7	Copia fotostática del comprobante de domicilio del arrendador;	✓	
8	Acta circunstanciada de la recepción del inmueble (en cuanto el contrato se haya celebrado);	✓	
9	Dictamen Valuatorio (Copia del dictamen de justipreciación del INDAABIN);	✓	
10	Oficio a través del cual el arrendador manifiesta la aceptación del arrendamiento	Sin Firmas	
11	Copia fotostática de la boleta predial, correspondiente al último bimestre o periodo de pago;		X

